

Valores Mínimos: Por M² Superficie Cubierta edificada y/o a edificar; a aplicar como base para los trabajos de arquitectura


Clase "A": Viviendas de características **Económicas**

Clase "B": Viviendas de características **Buenas**

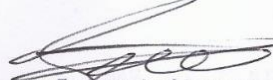
Clase "C": Viviendas de características **Muy Buenas**

Vigencia: desde 01 de octubre al 31 de diciembre de 2.024.-

Viviendas	"A"	"B"	"C"
1- Viviendas individuales, unifamiliar e independiente, menos de 100 M ² .-	403.153,25	548.620,32	746.353,52
2- Viviendas mayores de 100 M ² y viviendas colectivas sin comunicación mecánica.-		685.203,82	864.206,27
3- Viviendas colectivas de más de tres plantas con comunicación mecánica.-		685.290,77	956.568,72
Comerciales			
4- Edificios comerciales y/u oficinas hasta tres plantas sin comunicación mecánica		685.290,77	864.206,27
5- Edificios para locales comerciales y/u oficinas con comunicación mecánica		739.161,45	991.905,64
Industriales			
Clase única			
6- Tinglados y cobertizos sin cerramientos ni locales complementarios		124.162,13	
7- Galpones con cerramientos, cubiertas de zinc Fº Cto o materiales similares sin estructura articulada c / luces hasta 6 mts y 20 mts de locales complementarios.		230.998,72	
8- Galpones con cerramientos, para depósitos o cocheras c/estructuras articuladas de madera, hierro u hormigón armado o elementos prefabricados, con luces con más de 6 mts. Y hasta 100 mts de locales complementarios.		308.665,15	
9- Edificios industriales para talleres con locales complementarios hasta 100 M ² .-		372.813,55	
10- Edificios industriales para cocheras en una o más plantas con rampas y/o medios mecánicos para movimiento vehicular		288.748,72	
Especiales			
11- Hospedajes, hosterías, hoteles y similares	258.666,29	901.710,75	1.155.227,49
12- Restaurantes, bares confiterías y similares		1.155.227,49	
13- Cinematógrafos, teatros y similares		1.155.227,49	
14 Edificios educacionales, clubes (Instituciones no deportivas) y similares		473.190,98	
15- Hospitales consultorios y similares		901.692,56	
16- Templos, panteones y similares		1.155.227,49	
17- Estaciones de servicios, de ferrocarriles, de ómnibus, aeropuertos y similares		1.155.227,49	
18- Instalaciones deportivas, gimnasios y similares		603.411,05	


Ing. Cecilia Carolina González
Secretaria
Colegio Público de Ingenieros




Ing. Enrique Joel Lezcano
Presidente
Colegio Público de Ingenieros



COLEGIO PUBLICO DE INGENIEROS
AV. 9 DE JULIO N° 498 0370 4434818/4434846
LEY N° 1.446
FORMOSA

40 Años de
Democracia
1983-2023

Indice: 3186,96 (tres mil ciento ochenta y seis con 96/100).-

Artículo N° 78 (Proyecto y dirección técnica)

9% de 0,00 hasta	31.869.600,00
7% desde 31.869.600,00 hasta	318.696.000,00
5% sobre el excedente de	318.696.000,00

Artículo N° 63 (Medición de obra)

4,5 % de 0,00 hasta	15.934.800,00
0,5 % desde 15.934.800,00 hasta	31.869.600,00
0,4 % desde 31.869.600,00 hasta	159.348.000,00
0,3 % sobre el excedente	159.348.000,00

Artículo N° 115 - 116 - 117 (Representación Técnica)

3% de 0,00 hasta	31.869.600,00
2% desde 31.869.600,00 hasta	159.348.000,00

1% desde 159.348.000,00 hasta	637.392.000,00
0,5% sobre el excedente de	637.392.000,00

Las obras adicionales y sus variaciones de costos sufren un incremento del 1% (uno por ciento) sobre la tabla anterior.-

 Ing. Cecilia Carolina González Secretaria Colegio Público de Ingenieros		 Ing. Enrique Joel Lezcano Presidente Colegio Público de Ingenieros
--	---	--